

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 22 de enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 270/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.-Las Bases de Licitación Pública denominada "**Mejoramiento AP y Alcantarillado, María Elena**" ID: 3135-24-LE13
- 3.-El Decreto Exento n°4785/2013, Aprueba Bases de Licitación, ID: 3135-24-LE13.
- 4.-El Acuerdo de Concejo Municipal n°042/2013, que aprueba Recursos Económicos de Patentes Mineras.
- 5.-El Decreto Exento n°5196/2013, aprueba Adjudicación.
- 6.-El contrato entre la IMME y ALTOS DEL SUR LIMITADA.
- 7.-El Decreto n° 149/12 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.
- 8.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Contrato, correspondiente a la Licitación Pública "**Mejoramiento AP y Alcantarillado, María Elena**" ID: 3135-24-LE13 con empresa contratista Altos del Sur limitada, por un monto de \$24.091.717.- IVA incluido, en un plazo de 20 días para la ejecución de la obra.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 075, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADHEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/ARG

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

22 enero 2014.

Decreto EXENTO N° 271/2014.

VISTOS

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios Personales;
- 2.- La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente;
- 3.- La resolución, de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 4.- Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1º.- **APRUÉBESE**, el contrato de Prestación de Servicios personales entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y **Don Franco Ignacio Gherardelli Bugueño** Cedula Nacional de Identidad N° diecisiete millones cuatrocientos cinco ciento veinte y cuatro guión cero. (17.405.124-0). Chilena, domiciliado en Casa de Huéspedes S/N, Comuna de María Elena, para que realice las siguientes funciones específicas: 1.- Apoyo Administrativo y Técnico en los Proyectos de Arquitecturas en el Departamento de Planificación y Proyecto de la Ilustre Municipalidad de María Elena. El contratado cumplirá una jornada laboral de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, viernes: 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. Por su labor el contratado percibirá una remuneración correspondiente a \$ 521.863 (quinientos veinte y un mil ochocientos sesenta y tres) pesos. La duración del presente contrato es de 20 de enero del 2014 hasta el 30 de junio de 2014.

2º.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 21.04.004, Prestación de Servicios y Programas Comunitarios en María Elena, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



VICTOR VERAS TELLO
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/VVT/VVT/vvt



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARÍA ELENA

DISTRIBUCIÓN: Interesado-Finanzas-Carpeta Personal-Tesorería-Delegado Municipal-Jefe Personal-Archivo

VISTOS

1. El Contrato suscrito con fecha 20 de enero de 2014.
2. El Art. 3 Inciso I de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y las disposiciones legales establecidas en el Código del Trabajo, que autoriza contrataciones de temporada.
3. El Decreto 197/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que establece el presupuesto municipal vigente para el año 2014.
4. La resolución de Contraloría General de la Republica que establece normas sobre registros.
5. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695.Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el contrato suscrito con fecha 20 de enero de 2014 entre la I. Municipalidad de María Elena y don Fernando Raúl Cortés Garnica, chilena, casado, cedula nacional de identidad N° 7.644.918-k, domiciliado en 21 de Mayo # 256 María Elena, para que se desempeñe como Vigilante en el Estadio de Futbol Municipal de María Elena desde el día 20 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo una jornada laboral de 45 horas laborales. Su remuneración será de 300.000 pesos mensuales honorarios, pagaderos por periodos vencidos y más horas extraordinarias pactadas.
2. La contratación antes señalada deberá ser pagada con cargo a la cuenta presupuestaria 31-02-999-027, mantenimiento y seguridad Estadio de Futbol de María Elena (patentes mineras) del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/VVT/VVT.

DISTRIBUCION: Interesado- Carpeta Personal- Tesorería-Archivo

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 273/14.

MARIA ELENA, 22.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 21.01.2014. de uso de 1 día de Feriado Legal del año 2012, del funcionario Sr. **VICTOR VERAS TELLO**, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 446 de fecha 27.01.2014. de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** la solicitud de uso de 1 día Feriado Legal correspondiente al año 2013 del funcionario Sr. **VICTOR VERAS TELLO**, Técnico al Grado 12° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 1 día año 2013.
DIAS DISPONIBLES	: 25/2013 + 5 F.R. Y 25/2014 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 24/2014 + 5 F.R. Y 25/2014 + 5 F.R.
FECHA DESDE	: 21.01.2014.
FECHA HASTA	: 21.01.2014..

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
EAM/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 274/14.
MARIA ELENA, 22.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 21.01.2014. de uso de 1 día de Permiso Administrativo al funcionario Sr. MIGUEL MENA MORENO, Profesional, A Contrata asimilada a Grado II°.
- 2.- El Registro N° 447 de fecha 27.01.2014. de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** la solicitud de uso de 1 día de Permiso Administrativo a la funcionario Sr. MIGUEL MENA MORENO , A Contrata asimilada a grado II°

DIAS SOLICITADOS	:	1	día.
DIAS DISPONIBLES	:	1 1/2	días.
DIAS SALDO	:	1/2	días.
FECHA DESDE	:	22.01.2014.	
FECHA HASTA	:	22.01.2014.	

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/AAM/VVT/vvt.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal - Finanzas-Archivo.

María Elena, 22 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 275/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Financiamiento Servicio de salud programa PMI
- 3.-El Decreto Exento N°4218/2013, Aprueba adjudicación correspondiente a licitación pública denominada **“Mejoramiento Posta Rural de Quillagua” ID: 3135-15-L113**
- 4.-La Orden de Compra OC: 3135-45-SE13
- 6.-La Factura N°42, de la empresa **“San Antonio”**, por un monto de \$1.989.680 IVA incluido, correspondiente al 50% final de la obra.
- 7.-El Acta de recepción de trabajos realizados en Posta Rural de Quillagua.
- 8.-El Decreto N° 149/2012 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.
- 9.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Pago y Recepción, correspondiente a licitación pública denominada **“Mejoramiento Posta Rural de Quillagua” ID: 3135-15-L113** por un monto de \$1.989.680 IVA incluido, correspondiente al 50% final de la obra.
- 2.-Páguese la factura n°42, de la empresa **“San Antonio”**, por un monto de \$1.989.680 IVA incluido, correspondiente al 50% final de la obra.
- 3.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 214 05 38, “Programa Mejoramiento Infraestructura”
- 4.-Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



AIDEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)

EAM/AAM/CGC/ARG

Distribución:

- Depto. Finanzas, DAESM
- Tesorería DAESM
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

VISTOS

1. El Contrato suscrito con fecha 22 de enero de 2014.
2. El Art. 3 Inciso I de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y las disposiciones legales establecidas en el Código del Trabajo, que autoriza contrataciones de temporada.
3. El Decreto 197/13 de fecha 27 de diciembre de 2013 que establece el presupuesto municipal vigente para el año 2014.
4. La resolución de Contraloría General de la Republica que establece normas sobre registros.
5. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695.Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el contrato suscrito con fecha 22 de enero de 2014 entre la I. Municipalidad de María Elena y don Julio Alberto Espinoza Tarifeño, chilena, soltero, cedula nacional de identidad N° 9.315.708-7, domiciliado en 21 de Mayo # 256 María Elena, para que se desempeñe como Vigilante en el Estadio de Futbol Municipal de María Elena desde el día 22 de enero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014, cumpliendo una jornada laboral de 45 horas laborales. Su remuneración será de 300.000 pesos mensuales honorarios, pagaderos por periodos vencidos y más horas extraordinarias pactadas.
2. La contratación antes señalada deberá ser pagada con cargo a la cuenta presupuestaria 31-02-999-027, mantenimiento y seguridad Estadio de Futbol de María Elena (patentes mineras) del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/VVT/VVT.

DISTRIBUCION: Interesado- Carpeta Personal- Tesorería-Archivo

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 22 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 277/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada "**Instalación Portaseñal Ruta B-180, María Elena ID 3135-3-LE14**".
- 3.- El Decreto Exento n° 074, Aprueba Bases de Licitación.
- 4.- Las ofertas técnico-económicas de los oferentes, el informe de Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación.
- 5.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública denominada "**Instalación Portaseñal Ruta B-180, María Elena, ID 3135-3-LE14**", a Empresa Altos del Sur, por un monto de \$ 12.421.791 IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 070, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- Archivo, IMME

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 278/14
MARIA ELENA, 22.01.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 21.01.2014 de uso de 10 días de Feriado Legal del 2013, incluyendo los cinco días fuera de la región del funcionario Sr. ADIEL ANDRADE MESSINA, Jefatura al Grado 10° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 441 de fecha 27.01.2014. de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Titulo IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la solicitud de uso de 10 días de Feriado Legal del 2013, incluyendo los cinco días fuera de la región, al funcionario Sr. **ADIEL ANDRADE MESSINA**, Jefatura al Grado 10° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 25/2013+5 F.R. + 25/2014 + 5 F.R.
DIAS QUE SOLICITA	: 10/2013 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 15/2013 + 25/2014 + 5.F.R.
FECHA DESDE	: 03.02.2014.
FECHA HASTA	: 21.02.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
JGB/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 279/14.
MARIA ELENA. 28.11.2013.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 21.01.2013. de uso 11 días de feriado legal del año 2013 de la funcionaria Sra. MARCELA GARRIDO URIBE, Jefatura, al Grado 8° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 440 de fecha 27.01.2014. de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la solicitud de uso de 11 días de feriado Legal del año 2013 a la funcionaria Sra. MARCELA GARRIDO URIBE, Jefatura al Grado 8° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 11 días.
DIAS DISPONIBLES	: 14/2013 + 5 F.R. + 15/2014 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 03/2013 + 5 F.R. + 15/2014 + 5 F.R.
FECHA DESDE	: 07.02.2014.
FECHA HASTA	: 21.02.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
AAM/VVT/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA